

ESCUELAS DE CRUCERO PROYECTO

Guadalupe del Pilar Béjar Larrocha

Ponencia presentada en el V Encuentro de la Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación en América Latina, celebrado en la Ciudad de Mérida, Yucatán, México del 4 al 7 de diciembre de 1996

Introducción

En años anteriores, se creía que el problema de los llamados “Niños de la Calle” se circunscribía únicamente a algunos estados del centro y norte de la República Mexicana y que Yucatán no presentaba en forma alguna indicios de su existencia. Sin embargo, en la actualidad, el problema de los niños de la calle ya es un hecho tangible en nuestro estado, y más específicamente en su capital: Mérida.

Cada día aumenta el número de niños que se encuentran en las calles limpiando parabrisas, vendiendo flores, periódicos u otros, haciendo juegos malabares o disfrazados de payasos.

En esas calles y con ese tipo de “trabajo”, se encuentran expuestos a todo tipo de accidentes: ser atropellados por cualquier auto o camión, lastimarse haciendo alguna suerte o ver afectada su salud por encontrarse expuestos a la emisión de humo de los autos, la inclemencia del clima o la falta de higiene generada por ingerir en esos mismos lugares cualquier tipo de alimento o trabajar durante horas entre polvo, lodo y todo tipo de contaminantes.

Aunado a esto, se encuentra el hecho de que, debido a su necesidad de trabajar, se ven obligados a abandonar sus estudios y algunos incluso ni siquiera los inician, generándose deserción escolar y/o analfabetismo, problemas que al paso del tiempo provocan que estos niños no tengan acceso a niveles

educativos más elevados y por lo tanto a una mejor calidad de vida, a mejores empleos y una vida decorosa que los mantenga alejados de la delincuencia y vicios como el alcoholismo y la drogadicción.

Por todo lo anterior, y considerando que la educación es la base de la sociedad, se propone el Programa “Escuelas de crucero”, destinado a proporcionar educación fundamental y básica a los niños de la calle en sus mismos lugares de trabajo, tratando de lograr que estos niños tengan oportunidad de acceder a una mejor calidad de vida.

Los aspectos a tratar son la justificación, objetivo, organización e implementación del programa, así como las expectativas y metas a corto, mediano y largo plazo.

Justificación

Todos y cada uno de los niños del mundo necesitan atención, tanto en el aspecto afectivo, como en el de salud y el educativo, puesto que si se descuida en cualquiera de estos aspectos a los niños y jóvenes que son el futuro de cualquier pueblo, se obstaculiza el desarrollo de dicho pueblo. Esto queda sustentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se especifica que los derechos de la infancia y la juventud se relacionan con el bienestar, el progreso y el desarrollo social de los pueblos.

En la misma declaración, se enuncia que: **todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.** Cuando un niño se ve forzado a trabajar o vivir en un lugar peligroso como es la calle, el derecho anteriormente citado, no se cumple y por lo tanto se está privando a esos niños de un derecho inherente a su ser humano.

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales indispensables a su dignidad y libre desarrollo de su personalidad. Por ello es necesario que los niños de la calle reciban la atención necesaria, para preservar su dignidad como seres humanos, para lograr que tengan acceso a un nivel de vida mejor. La educación juega un papel importante en esto, puesto que una persona sin educación, enfrenta mayores obstáculos para lograr mejores empleos, sueldo, vivienda y otros servicios.

La declaración de Derechos Humanos, considera tan importante la educación que le dedica un apartado en su texto, en ella se puede leer que : **toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la educación elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.** En el Programa “Escuelas de crucero”, pretende impartir este tipo de educación a los niños de la calle, abarcando la alfabetización (educación fundamental) y la enseñanza básica (educación elemental), sin olvidar otros aspectos que complementan la educación de cualquier persona: educación para la salud y educación para el medio ambiente.

El interés porque los niños de la calle reciban la atención que se merecen, se centra en que a través de ella, los niños podrán tener una personalidad más integrada, una mejor cultura, y un mayor caudal de conocimientos, puesto que todo niño, sea cual sea su condición tiene la capacidad de aprender. Esto a su vez, permitirá que los niños se integren mejor a la

sociedad, se mantengan alejados en la medida de lo posible de vicios como el alcohol y las drogas, a los que se encuentran expuestos y en los que por desgracia caen constantemente. Los niños, cualquiera que sea su situación económica y social, tienen derecho a formar parte activa en el crecimiento y desarrollo de la sociedad a la que pertenecen, y el vivir y/o trabajar en las calles, no se los permite.

Por otra parte, la declaración de los Derechos de los niños, especifica que: El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Con base en este precepto, la sociedad, y particularmente las instituciones de gobierno educativas y de bienestar social tienen el deber moral de coadyuvar en la consecución de esta finalidad, lo que implica acciones concretas tendientes a proporcionar instancias que otorguen cualquier tipo de servicio de atención a la niñez. La “Escuela de crucero” pretende colaborar, en la medida de lo posible, en el cumplimiento de esta obligación. Lo anterior, también se refleja en otro precepto de la misma declaración: La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados para su subsistencia. Ya que los niños de la calle, se ven forzados a trabajar o vivir en tales condiciones, ya que no poseen los recursos económicos que les permitan tener una vida decorosa y muchos de ellos no cuentan con alguno o ambos padres o alguna persona que les proporcione la atención, somos los cuidados comprometidos con nuestra patria y con nuestra sociedad quienes debemos participar activamente en la procuración de este beneficio a los niños de la calle. De la misma manera que en la Declaración de los Derechos Humanos, en la de los Derechos del niño se especifica: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria, por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca la cultura general

y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. Esto también se encuentra establecido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que indica que el derecho a recibir este tipo de atención es un derecho de todos los niños mexicanos, y por lo tanto la sociedad y sus representantes tienen la obligación de dar a los niños los servicios a los que tienen derecho. Por ello el la misma Declaración se establece: el interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación, dicha responsabilidad incumbe en primer término a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Ubicación del programa

El programa "Escuelas de Crucero", puede llegar a ser una de las opciones de los programas de Prácticas Profesionales o Servicio Social que realizan los alumnos de Licenciatura, de la Facultad de Educación de la Universidad Autónoma de Yucatán,

Objetivos del programa

El Programa "Escuelas de Crucero", tiene como objetivo general impartir educación fundamental (alfabetización) y enseñanza básica (educación primaria) a los niños de la calle.

En este contexto se entiende por niño de la calle cualquier menor que realice alguna actividad lucrativa en los cruceros de las avenidas y calles de la ciudad de Mérida, aunque cabe señalar, que el programa educativo no será restringido para los jóvenes o adultos que lo soliciten.

Además de la educación fundamental y básica se pretende abarcar aspectos educativos complementarios como: educación para la salud e higiene personal,

educación del medio ambiente, servicio de orientación educativa y de apoyo social.

El maestro de crucero

La función primordial del maestro de crucero es impartir educación básica y fundamental, sin embargo también podrá encauzar a los niños hacia la integración a la sociedad, procurando que este, en un tiempo razonable, pueda acudir a la primaria o secundaria como cualquier otro niño. Por otra parte, el maestro de crucero podrá observar y canalizar a las autoridades competentes, los casos de abuso de menores, de drogadicción o alcoholismo, sin involucrarse de manera directa con esos problemas. También podrá proporcionar información, dar asesoría sobre problemas personales o escolares y promover actividades de tipo cultural entre sus alumnos.

Organización e implementación del programa

El programa está organizado en tres niveles, el primer nivel considera los contenidos y actividades instruccionales sobre alfabetización, primero y segundo año de primaria, el segundo nivel equivale al tercero y cuarto y el tercer nivel al quinto y al sexto año según los programas oficiales de educación, aunque los programas de cada nivel se realizaron con base en los propuestos por la Secretaría de Educación Pública, cabe mencionar que este programa aún se encuentra en su fase piloto, y que todavía no tiene validez oficial.

Dentro de cada nivel se tratan las siguientes temáticas: Alfabetización, Español, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales Matemáticas, Educación Ambiental, Salud e Higiene personal, y Cultura nacional y regional

Características del plan

El plan se basa en dos principios básicos que se derivan del enfoque educativo humanista ya que la instrucción se impartirá de manera individualizada y a solicitud del interesado, a saber, el niño de la calle.

Los instructores que estarán organizados en dos turnos por día (viernes y sábado) de dos horas cada uno, darán atención a cada niño que solicite este servicio, llevando un control inicial de primer contacto. A través de un expediente que deberá contener los datos personales y académicos del niño en cuestión. Después de este primer proceso en las siguientes sesiones, el instructor impartirá aquellos contenidos seleccionados por el mismo niño durante el tiempo que éste determine, bajo una enseñanza personalizada.

Por las características especiales de este programa, no se establece duración específica para la conclusión de ninguno de los niveles, cada niño avanzará a su propio ritmo de acuerdo con su interés. Tampoco se ha estipulado duración de las sesiones, ya que la escuela de crucero será ubicada en el mismo lugar de trabajo de los niños, por lo que ellos podrán asistir en el momento en que sus actividades se lo permitan.

Análisis comparativo del programa

El programa “Escuelas de Crucero” surge con base en el conocimiento de un documental acerca de este tipo de escuelas que se desarrollaban en algunos estados de la República Mexicana, posteriormente se tuvo el conocimiento de algunos programas de asistencia a los niños de la calle del DIF municipal y otras instituciones de beneficencia. Sin embargo, no es posible realizar análisis comparativo alguno, debido a que el actual programa no está basado en ninguno de ellos, es totalmente original y fue elaborado por cuatro alumnos del noveno semestre de la Licenciatura en Educación bajo la asesoría y supervisión de la Lic. en Educación Guadalupe del Pilar Béjar Larrocha.

Evaluación del proyecto

El sistema de evaluación permitirá tomar cualquier decisión respecto al futuro del programa: mantenimiento, expansión, revisión, modificación o abandono tomando como base su efectividad, aceptabilidad y eficiencia.

Se considerarán aspectos como: necesidades, metas y objetivos, evaluación del aprendizaje de los estudiantes, características de los insumos, instrucción y apoyo logístico; así como las opiniones de los instructores, administradores e instituciones participantes, respecto a los contenidos de los programas en todos sus niveles.

Conclusiones

El otorgar servicios educativos a los niños es una obligación primordial de todos aquellos que se interesan por el servicio a la sociedad, ya que ***el niño, debe, en toda circunstancia, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro, debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.***

En la Declaración de los Derechos del niño, en oposición a lo que se observa comúnmente a últimas fechas se establece que ***No deberá permitirse al niño, trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a una ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral*** en un estudio elaborado por el DIF municipal se menciona que: Los niños de la calle, generalmente son menores de 16 años, (la edad mínima permitida para trabajar), además, el tipo de trabajo, que realizan los expone a un sinnúmero de factores que ponen en peligro su salud y su educación, lo que obstaculiza en todo momento su desarrollo físico, mental y moral, y su integración a la sociedad como seres productivos. El programa “Escuelas de crucero” pretende ser una alternativa educativa al alcance de los niños de la calle ya que se ha diseñado con base en las características propias de esta población, Se espera a corto plazo que con base en la evaluación del programa piloto se instituyan suficientes escuelas de este tipo, a mediano plazo que los niños de la calle reconozcan, acudan y se desarrollen académica y personalmente en estas escuelas y a largo plazo, que los alumnos de “escuelas de crucero” se puedan integrar a los programas educativos oficiales del Estado.

Referencias

- Bowen, J. (1979) Teorías de la educación. México: Limusa
- Fernández, J. L. D. (1990) La comunicación en las relaciones humanas. México: Trillas
- Good, T. y Brophym J. (1983) Psicología -Educativa. (2a. ed.) México : Interamericana
- Nerici, I. (1980) Metodología de la Enseñanza. México: Kapeluz
- Patterson, C.H. (1982) Teoría de la enseñanza y psicología de la educación. México : Manual Moderno
Programa de desarrollo educativo 1995-2000
- Yelon, S. y Weinstein, G. (1988) La psicología en el aula. México : Trillas
- Diccionario de las ciencias de la educación.(1988).México: Santillana. Vol. I y II.
- Goophy, Anna. Psicología educativa. (1996). (5a.de.).México Interamericana